



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Lunes, 26 de enero de 1970. — Número 11

Página 81

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

La Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, en su sesión del día 19 de agosto de 1969, tomó el siguiente acuerdo:

“Se estudia la propuesta de la Jefatura de Obras Públicas para la suspensión de licencia de obras en varios puntos del Plan Comarcal Bahía de Santander.

Es escuchado el informe del señor secretario letrado de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en el que se justifica la propuesta de la Jefatura Provincial de Carreteras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 y correspondientes de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Asimismo, es escuchado el informe que emite el señor arquitecto jefe de la Sección de Urbanismo de dicha Delegación y la propuesta del ilustrísimo señor delegado provincial del mismo, y a la vista de todo ello, la Comisión acuerda suspender las licencias de edificación por el plazo de un año en el sector delimitado por la Jefatura Provincial de Carreteras, y que es el siguiente:

Para definir el área de la que se propone la suspensión de licencias de edificación, se ha trazado una línea poligonal que fija sus límites extremos.

Dentro de este área han sido definidos, a su vez, siete polígonos, designados A, B, C, D, E, F y G, de los cuales se puede prescindir de tal garantía, y al objeto de suavizar en lo posible las consecuencias de la decisión.

La definición de sus límites respectivos es la siguiente:

#### Poligonal exterior

La poligonal da comienzo en un punto señalado con el número 1, situado en la recta prolongación del eje del puente de San Salvador, al Sur

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de la Vivienda de Santander .....	81
Jefatura de Costas y Puertos del Norte .....	82

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .....	82
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	83
Excelentísima Diputación Provincial de Santander .....	83

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	83
-------------------------------	----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Valderredible, Santoña, Peñarrubia, Pesaguero, Penagos y Ruesga .....	84
---	----

del mismo y a una distancia de 700 metros de su centro.

A partir de este punto se dirige en dirección Este-Oeste, en línea recta, hasta alcanzar, digo, hasta enlazar con el número 2, situado en el entronque de la carretera que va desde el Alto de la Morcilla a la Estación de Guarnizo con la N-623 Burgos a Santander.

A partir de este punto número 2 gira a la derecha y llega, en línea recta, al punto número 3, situado a 400 metros de la intersección de la actual N-623 Burgos a Santander con la N-634 San Sebastián a Santander y La Coruña, en el sitio de Muriedas y en la prolongación del tramo final de la última citada.

Continúa, mediante un giro a la izquierda, hasta llegar al punto número 4, situado en la recta que, partiendo del anterior, pasa por el centro del arco a la curva, a 1.000 metros de distancia del mismo.

Gira, a continuación, a la derecha, hasta llegar al número 5, situado a una distancia de 2.600 metros del anterior y sobre la recta que une éste con el número 8, situado sobre la carretera llamada Bajada de Polio y en el centro del tramo entre dos curvas que corresponden al fondo de la vaguada. En el número 5 sufre un giro de 90° a la izquierda, situándose el número 6 de la poligonal sobre esta nueva dirección y a la distancia de 950 metros del punto señalado con el número 5.

En este punto número 6 gira de nuevo 90° a la derecha y continúa en esta dirección hasta la perpendicular a la recta 4-8, que pasa por este último punto, señalando esta intersección con el número 7.

A partir del número 8 continúa en línea recta hasta unirse con el punto número 9, situado en el Paseo del General Dávila, al Este del encuentro de esta vía con la Avenida de Alonso Vega y definido por la intersección de la primera con una paralela, a la distancia de 50 metros de la segunda de las calles citadas.

A continuación, sigue a lo largo de la paralela definida a la calle Alonso Vega para continuar por una paralela a la calle Jerónimo Sainz de la Maza, también a la distancia de 50 metros y a su Este, hasta llegar a la prolongación de los muelles de Campsa, punto que señalamos con el número 10.

A partir de aquí continúa a lo largo de dicha línea de los muelles hasta llegar al punto número 11, situado al Sur de la calle del Marqués de la Hermida, que atraviesa a la distancia de 50 metros de la misma. Punto número 11.

Continúa ahora, previo giro a la derecha, por una paralela a la Avenida de Parayas (carretera de Santander a San Salvador por Nueva Montaña), a la distancia de 50 metros hasta encontrar el P. C. de “Nueva Montaña Quijano”. Punto número 12.

A partir de este punto se une, en línea recta, con el punto número 13, situado sobre la carretera de acceso al

Aeropuerto y a la distancia de 150 metros de la mencionada L- Santander a San Sebastián por Nueva Montaña.

La línea por la que continúa la poligonal que se describe está definida por una paralela a la carretera N-Santander a San Salvador, citada, a la distancia de 150 metros y al Este de la misma, hasta llegar a la altura del punto número 15, situado en el centro del puente de San Salvador.

#### Polígono A

Se inicia en el punto A-1, definido por la intersección de una paralela a la carretera L-Santander a San Salvador por Nueva Montaña, al Oeste de la misma y a la distancia de 150 metros con otra paralela a la transversal que una la carretera de San Salvador con la antigua de Bilbao, que pasa por el centro del pueblo de Maliaño (N-634), al Sur de la misma y a 50 metros de distancia.

A partir de este punto se inician, en dirección Sur, por una paralela a la carretera de San Salvador, a 150 metros de distancia, hasta llegar al F. C. minero. Punto A-2.

A partir de este punto continúa a lo largo de este ferrocarril en dirección Oeste, en longitud de 1.600 metros medida en línea recta. Punto número A-3.

Se une a continuación, en línea recta, el punto A-3 con el A-4, situado en la intersección del ferrocarril de la Renfe con la N-634 San Sebastián a Santander y La Coruña en paso superior.

A partir de este punto se dirige en línea recta hasta el punto A-5, situado en la carretera de Boo a Puente Arce, a la distancia de 500 metros de su entronque con la citada N-634.

Continúa paralela a esta vía hasta el punto A-6, situado a 250 metros del punto A-5.

Desde el punto A-6 se une, en línea recta, con el punto inicial A-1.

#### Polígono B

Al Norte del poblado de Maliaño. Está definido, por el Este, por una paralela a la carretera L-Santander a San Salvador por Nueva Montaña, a la distancia de 400 metros; al Oeste, por una paralela a la carretera N-623 Burgos a Santander, a la distancia de 400 metros; al Norte, por la recta prolongación de La Escolleda Norte de los terrenos de emplazamiento del Aeropuerto, y al Sur, por una paralela a esta última, a la distancia de 1.300 metros.

#### Polígono C

Situado sobre Nueva Montaña, se limita, al Sur y al Norte, por dos paralelas a la citada línea de escollera y a una distancia de la misma, respectivamente, de 800 y 1.600 metros. El Este queda definido por dos paralelas a los ferrocarriles de Bilbao y Oviedo, a las distancias de 100 y 200 metros, respectivamente, y por el Oeste, por una paralela a la N-623 Burgos a Santander, a 100 metros de distancia.

#### Polígono D

Por el Este está definido por una paralela a la carretera N-623 Burgos a Santander, a la distancia de 100 metros; al Norte, por otra paralela a la carretera que va de la intersección de Peña Castillo a El Empalme (ramal de la iglesia), a la distancia de 150 metros, y al Oeste, por una paralela a la recta que une los puntos 3 y 4 de la poligonal exterior, a la distancia de 600 metros.

#### Polígono E

Situado en Cazoña, se limita, al Sur, por una paralela a la carretera N-611 Palencia a Santander, a la distancia de 200 metros al Norte de la misma; por el Norte, por una paralela a la carretera actual de acceso al Polígono de Cazoña (prolongación del Paseo del General Dávila), a 100 metros de distancia y al Norte de la misma; al Este, por una paralela al lindero de separación de los terrenos de la Residencia del S. O. E. con el Polígono de Cazoña, al Este de la misma y a la distancia de 50 metros, y por el Oeste, por límite del Polígono de Cazoña por este viento.

#### Polígono F

Sobre la Ciudad Jardín. Se limita, al Norte y Sur, por paralelas a la Avenida de Valdecilla y Paseo del General Dávila, a la distancia de 50 metros de cada una de ellas; al Este, por una paralela a la Avenida de Alonso Vega, a 100 metros de separación, y por el Oeste, por una paralela a 50 metros de distancia del lindero de los terrenos de la Residencia del S. O. E. que los separa del Polígono de Cazoña.

#### Polígono G

Su límite Sur coincide con la línea que une los puntos 5 y 8 de la poligonal exterior, y al Norte se define por una paralela a ésta, a la distancia de 550 metros; por el Oeste, por una paralela a la recta que une los puntos 5 y 6 de la exterior y a la distancia

de 400 metros, y por el Este, por otra paralela a la misma, a la distancia de 2.200 metros.

El delegado provincial (ilegible).

### JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

#### DESLINDES

Terminado por la Comisión Mixta nombrada al efecto el expediente de deslinde de terrenos de la zona marítimo-terrestre de la playa de San Juan de Canal, de Soto la Marina, del término municipal de Santa Cruz de Bezana (Santander), practicado a instancia de doña Valentina Muñoz Castanedo, se hace público que en las oficinas de esta Jefatura de Costas y Puertos del Norte, Castelar, 47, entresuelo, Santander, se hallan de manifiesto durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de Santander, las actas y plano del deslinde expresado, con todo lo actuado en el mismo, a los efectos de reclamaciones o aclaraciones escritas que en esta Jefatura pudieran presentarse.

Santander, 14 de enero de 1970.—  
El jefe de Costas y Puertos del Norte,  
Francisco J. Arbolea. 177

Derechos de inserción e impuestos:  
161 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno, accidentalmente en funciones del número tres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, en representación de la entidad Auto-Gomas, de Santander, con domicilio social en calle Hernán Cortés, número 33, contra doña Manuela Herrera Fernández, en reclamación de la suma de 29.681 pesetas de principal, intereses legales y costas, habiéndose dictado con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, providencia sacando a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien embargado en dicho procedimiento a la demandada:

Una furgoneta marca Citroen Anzu de 2 H. P., matrícula S.-40.554, valor

rada en la cantidad de siete mil pesetas.

Que el remate tendrá lugar el día seis de febrero del corriente año, y hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Santander; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo de tasación y que dicho vehículo se encuentra depositado en el domicilio social de la entidad demandante, donde puede ser examinado por los licitadores, facultándose a éstos para ceder el remate a tercero.

Dado en Santander a dieciséis de enero de mil novecientos setenta.—El magistrado juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez.

Derechos de inserción e impuestos: 321 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández magistrado juez de primera instancia número uno, accidentalmente en funciones del número tres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de menor cuantía, con embargo preventivo, sobre reclamación de cantidad, de cuantía 77.340,22 pesetas, promovido por el procurador don José García Gómez Marañón, en nombre y representación de don Pedro y don Eugenio López Pérez, contra la entidad "Hormigones y Tierras, S. A.", de Bilbao, habiéndose dictado con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, providencia sacando a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien, embargado en dicho procedimiento a la demandada:

Un tractor y remolque, con motor Ebro, Super 55, número de bloque 6.052 y culata de motor 107000, cuyo tractor y remolque, que se encuentran depositados en la persona de don Antonino Casanueva Diestro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Peña Castillo, los cuales han sido tasados en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

Que el remate tendrá lugar el día seis de febrero del corriente año, y

hora de las trece, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Santander; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo de tasación y que dicho vehículo se encuentra depositado en el domicilio de don Antonino Casanueva Diestro, donde puede ser examinado por los licitadores, facultándose a éstos para ceder el remate a tercero.

Dado en Santander a diecinueve de enero de mil novecientos setenta.—El magistrado juez accidental, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 358 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Manuel Castellanos Rodríguez, representado por el procurador señor Bolado, contra Excavaciones Santander, S. L., declarada en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la primera, o sea, por la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, los bienes embargados en este procedimiento y que son los siguientes:

Una pala cargadora marca Calsa, modelo Super 1.000, motor 305-E-2.407, bastidor FO. 10.353, matrícula S.-58.058.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el día diez de febrero próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio por que sale a subasta y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Dado en Santander a diecisiete de

enero de mil novecientos setenta.—El magistrado juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 272 pesetas.

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Anuncio de rectificación

Habiéndose padecido error en el anuncio de subasta de las obras de alcantarillado en Pedreña (primera fase) inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 10, de fecha 23 de los corrientes, se rectifica en el sentido de que el plazo de presentación de plicas es el de diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y no de veinte como figura en dicho anuncio.

Lo que se hace público, a los efectos reglamentarios.

Santander, 24 de enero de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

#### ADMON. DE JUSTICIA

##### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

###### EDICTO

Don Francisco-Javier Sánchez Pego, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que se notifica al demandado rebelde don Benito Ainz Sauto y a su esposa, doña María Dolores Varela Garay, el encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en el juicio ejecutivo número 69 de 1969, en reclamación de 995.953 pesetas.

"Sentencia.—En la villa de Laredo a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Francisco-Javier Sánchez Pego, juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto y leído los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Santos Marino Linaje, en representación del Banco Español de Crédito, entidad domiciliada en Madrid, y con Sucursal en Laredo, dirigida por el letrado don Francisco de Nardiz y Pombo, contra don Benito Ainz Sauto, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en Laredo, y contra su esposa, doña María Dolores Varela Garay, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarado en re-

beldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y que en lo sucesivo puedan embargarse, al deudor don Benito Ainz Sauto, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Banco Español de Crédito, de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de setecientas setenta mil novecientas cincuenta y tres pesetas con treinta céntimos, importe del principal, más la de los intereses, gastos y costas, a que también se condena al ejecutado señor Ainz Sauto.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada, declarada en rebeldía en estos autos, si por el procurador del actor no se solicita la notificación personal en el término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco-Javier Sánchez Pego”.

Dado en Laredo a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez de primera instancia, Francisco-Javier Sánchez Pego.—El secretario accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 395 pesetas.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

*Sala de lo Contencioso-Administrativo*  
EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo número 8 de 1970 por don Pedro Rueda Gorriti, representado por don Tomás Manero de la Fuente, contra el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal del pueblo de Beranga de fecha 26 de junio de 1969, por el que se concedía al recurrente el plazo de ocho días para que dejara al uso general un paso público peonil, sito en el barrio de El Acebal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Burgos, 17 de enero de 1970.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 185 pesetas.

**ADMON. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de una finca rústica de una hectárea cincuenta y cinco áreas y diez centiáreas, en el término de las Grijosas, del pueblo de Polientes, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valderredible, 14 de enero de 1970.  
El alcalde, A. Rodríguez. 149

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Miguel Belfiori Barbera ha solicitado licencia para instalar una fábrica de salazones y pescados en Santoña y su calle de Ortiz Otañez.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Santoña, 7 de agosto de 1969.—El alcalde (ilegible). 158

Derechos de inserción e impuestos: 111 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA**

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 3 al vigente presupuesto municipal ordinario de 1969, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, de conformidad con los artículos 691 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Peñarrubia, 31 de diciembre de 1969.  
El alcalde, Dámaso del Campo. 145

**AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 3/1969, por un importe de

treinta y dos mil novecientas cuarenta pesetas, y a cargo del superávit del ejercicio anterior, se expone al público por término de quince días para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, en relación con el 682 y siguientes, de la Ley de Régimen Local.

Pesaguero, 31 de diciembre de 1969.—El alcalde, Wladimiro Salceda. 150

**AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, se encuentran a disposición de todas aquellas personas a quienes pueda interesar los siguientes documentos:

1. Rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1969.

2. Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de motor, correspondiente al año 1970.

3. Padrón municipal sobre rodaje de carros y bicicletas correspondiente al año 1970.

4. Padrón municipal sobre tenencia de animales de la raza canina, correspondiente al año 1970.

Durante cuyo plazo podrán presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Penagos, 17 de enero de 1970.—El alcalde (ilegible). 161

**AYUNTAMIENTO DE RUESGA**

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Ruesga, 16 de enero de 1970.—El alcalde, Miguel Verde. 157

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA T A R I F A**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1970